

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Banco Galicia Uruguay S.A.

www.bancogalicia.com.uy

Período al que está referido:

**1 de enero al
31 de diciembre de 2009**

Informe aprobado el: 11 de enero de 2010

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	INFORMACIÓN GENERAL SOBRE BANCO GALICIA URUGUAY S.A.....	3
2.1.	Naturaleza jurídica	3
2.2.	Situación actual del Banco	3
3.	ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.....	11
3.1	Composición del capital y características de las acciones.....	11
3.2	Nómina de accionistas	11
3.3	Movimientos en la estructura accionaria más significativos ocurridos durante el ejercicio.....	11
3.4	Disposiciones estatutarias en materia de elección, nombramiento, aceptación, evaluación, reelección, cese, revocación, etc. de los miembros de los órganos de administración y control.....	12
3.5	Régimen de adopción de los acuerdos sociales.....	12
3.6	Reglamento de asambleas de accionistas	12
3.7	Medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas a las Asambleas generales.....	12
3.8	Acuerdos adoptados en las Asambleas generales celebrados en el ejercicio y el porcentaje de votos con los que se adoptó cada acuerdo.	12
4	ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL	13
4.1	Órganos de Administración.....	13
4.1.1.	Integración de los órganos de administración	13
4.1.2.	Funciones y Facultades del Directorio	14
4.2	Composición del Comité de Auditoría y de otros órganos de control.....	15
4.2.1	Comité de Auditoría	15
4.2.2	Otros órganos de control.....	16
4.3.	Síndico y Personal Superior.....	16
4.4.	Reuniones mantenidas e informes generados por los órganos de administración y control.....	16
5.	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	17
5.1.	Políticas, procedimientos y mecanismos de control para la gestión de riesgos	17
5.2.	Herramientas empleadas para la gestión de riesgos.....	19
5.3.	Cumplimiento de las regulaciones	19
5.4	Pérdidas derivadas de la materialización de riesgos.....	19
6.	AUDITORÍA EXTERNA	19
7.	REQUISITOS DEL GOBIERNO CORPORATIVO.....	19
8.	OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS	21
8.1.	Aplicación de normativa distinta a la del Banco Central de Uruguay.....	21
8.2.	Acceso a través de la página web.....	22

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe anual de Gobierno Corporativo ha sido preparado de acuerdo con los requerimientos establecidos por las regulaciones del Banco Central del Uruguay (“B.C.U.”), según lo establecido en la circular N° 1987 de fecha 3 de abril de 2008 y pretende reflejar en forma íntegra la estructura de Gobierno de Banco Galicia Uruguay S.A. (“el Banco”), los procesos de toma de decisión, las obligaciones que tienen los administradores y en general otros aspectos de la gestión que pueden ser relevantes para los depositantes que invierten en el Banco sus ahorros.

Mediante el presente informe de Gobierno Corporativo, el Banco busca como objetivo mejorar la transparencia ante los depositantes, clientes, accionistas y organismos reguladores.

La información que contiene el presente informe se complementa con la que en forma general se publica en la página web del Banco (www.bancogalicia.com.uy)

2. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE BANCO GALICIA URUGUAY S.A.

2.1. Naturaleza jurídica

El Banco, es una sociedad anónima uruguaya que actúa como empresa de intermediación financiera en el Uruguay, bajo el régimen legal establecido por la ley No. 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores y fue autorizada a funcionar por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de mayo de 1984. El 31 de mayo de 2004, el Directorio del B.C.U. en su Resolución P/10/2004 dispuso revocar su habilitación para actuar como banco a partir del cierre de sus operaciones a esa fecha, de acuerdo a lo expuesto a continuación en el capítulo 2.2.

2.2. Situación actual del Banco

Los acontecimientos ocurridos en la República Argentina, principalmente el establecimiento en el mes de diciembre de 2001 de restricciones a la libre disponibilidad de los depósitos, provocaron el deterioro de la confianza del público en los bancos argentinos y tuvieron un impacto negativo en los depositantes del Banco generando, desde mediados de ese mismo mes, una corrida masiva sobre sus depósitos.

El 6 de febrero de 2002, el Banco presentó una nota al B.C.U. a fin de: (i) dar cuenta de su situación de iliquidez transitoria, que le impedía continuar atendiendo el retiro de depósitos; (ii) solicitar asistencia financiera para preservar su capacidad de proveer al

reintegro ordenado de la totalidad de los depósitos y hacer frente al retiro de fondos, sustancialmente provocado por los acontecimientos ocurridos en Argentina o (iii) solicitar que se autorice a suspender provisoriamente sus operaciones.

El 13 de febrero de 2002, el B.C.U. resolvió intervenir preventivamente al Banco, con suspensión total de sus actividades y sin desplazamiento de las autoridades estatutarias por el término de noventa días, período que posteriormente fue prorrogado, obteniéndose a su vez una moratoria provisoria con el alcance dispuesto por el artículo 1766 del Código de Comercio.

El 10 de mayo de 2002, el Directorio del B.C.U. en su Resolución D/235/2002 dispuso en su numeral 1 la sustitución íntegra de las autoridades estatutarias del Banco y en su numeral 3, solicitar al Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. ("B.G.B.A."), único accionista del Banco, la presentación de un Plan de Negocios y un Plan Alternativo de Recomposición en un plazo de 30 días.

El 10 de junio de 2002, el Accionista presentó ante el B.C.U. una propuesta de Plan de Negocios así como una Propuesta de Pago de los saldos depositados al 13 de febrero de 2002. La propuesta contempló la devolución total de los depósitos en la misma moneda, con un pago inicial en efectivo equivalente al 3% del total de las acreencias de cada titular y, por el resto y a opción del cliente, un depósito a plazo fijo transferible u obligaciones negociables emitidas por el Banco, ambos con vencimiento en setiembre de 2011, amortizables en 9 cuotas anuales consecutivas, siendo las dos primeras por el 15% del saldo y las restantes por el 10%, más una tasa de interés del 2% anual sobre saldos.

El 18 de junio de 2002, el Directorio del B.C.U. informó al Accionista que no se opondría a cualquier solución de pago de los adeudos que el Banco acordara con sus depositantes contando con las mayorías legales correspondientes.

El 20 de junio de 2002, se presentó una nota ante el B.C.U. a fin de ofrecer como garantía de la propuesta de reestructuración presentada el 10 de junio de 2002, una prenda sobre la cartera de préstamos comerciales del Banco.

Seguidamente, se inició la campaña de obtención de adhesiones para la propuesta de reestructuración de depósitos presentada anteriormente ante el B.C.U..

El 23 de julio de 2002, se citó a todos los depositantes a participar de la Junta a celebrarse en el Palacio Gastón Güelfi a los efectos de conocer si se reunían las voluntades necesarias para rechazar la moratoria solicitada al comienzo de la Intervención del Banco por parte del B.C.U.. No se alcanzaron las mayorías exigidas legalmente y la concesión o negativa de ese instituto quedó en la órbita de la Sra. Juez que entiende en la causa.

El 21 de agosto de 2002, se presentó ante el Juzgado Letrado de Concursos de 1er. Turno la desestimación de la moratoria solicitada y en el mismo acto, se presentaron las adhesiones a la propuesta de reestructuración de depósitos recibidas hasta ese momento, solicitando la homologación del concordato preventivo extrajudicial. El monto de aceptación de la propuesta alcanzado entre los depositantes superó los US\$ 930 millones sobre un total de US\$ 1.176 millones, lo que equivale a más del 79% del

total a reestructurar, correspondiente a los titulares de 7.067 cuentas sobre un total de 12.271.

El 26 de agosto de 2002, la Sra. Juez que entiende en la causa aceptó la propuesta de concordato preventivo extrajudicial y le otorgó al Banco una moratoria provisoria que se extenderá hasta la finalización del proceso del concordato. El B.C.U. fue designado por el Juzgado para que verificara la legitimidad de la obtención de la mayoría legal de adhesión al concordato, tarea que concluyó satisfactoriamente.

El 22 de octubre de 2002, el Directorio del B.C.U. en su Resolución D/729/2002 autorizó el pago de las transferencias pendientes con principio de ejecución al día 13 de febrero de 2002.

El 23 de diciembre de 2002, la Sra. Juez que entiende en la causa se pronunció respecto de la solución de reestructuración de depósitos puesta a consideración de los depositantes y aceptada por la mayoría de estos, homologando la solución concordataria. En la misma fecha el Banco procedió a asignar a cada cliente, en una nueva caja de ahorros denominada "Concordataria", el importe correspondiente al pago inicial del 3% y además procedió a reconocer el derecho de los depositantes de recibir obligaciones negociables y/o certificados de depósito a plazo fijo transferibles, según su anterior elección, por el saldo remanente. En el caso de no haber optado por alguna de las alternativas previstas, se le asignaron provisoriamente derechos sobre obligaciones negociables. Con fecha 27 de agosto de 2003, el Directorio del B.C.U. en su Resolución D/572/2003 resolvió que la emisión de obligaciones negociables y certificados de depósito a plazo fijo transferibles en cumplimiento del acuerdo concordatario celebrado entre el Banco y sus acreedores o en canje de tales instrumentos, no requiere la autorización previa de la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera prevista en los artículos 182.13 y 123.5 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero ("R.N.R.C.S.F.").

El 9 de enero de 2003, el Banco comenzó a abonar el pago inicial en efectivo equivalente al 3% del total de las acreencias de cada titular, de acuerdo a lo previsto en la propuesta de reestructuración.

Desde el año 2003 a la fecha, la Sra. Juez que entiende en la causa aceptó las propuestas presentadas por el Banco a los efectos de otorgar un adelanto en efectivo a aquellos clientes con problemas de salud o en edad avanzada. Como consecuencia de las referidas autorizaciones los fondos correspondientes, que ascendieron a US\$ 10,4 millones, fueron acreditados en las respectivas cajas de ahorro a disposición de los clientes.

En el mes de agosto 2003, el Banco decidió aceptar las propuestas de canje formuladas por los clientes en respuesta al "Llamado a Expresiones de Interés" a los efectos del canje voluntario de sus acreencias según el acuerdo de reprogramación de depósitos, por otras opciones que incluían la emisión de nuevas obligaciones negociables y/o la entrega de "Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012" ("Boden 2012") de la República Argentina. El monto de aceptación de la propuesta de canje alcanzado entre los depositantes ascendió a US\$ 186 millones, correspondiente a los titulares de 1.798 cuentas.

El 20 de agosto de 2003, en el marco de la Resolución 338/03 del Directorio del Banco Central de la República Argentina (“B.C.R.A.”), el B.G.B.A. firmó un contrato con el Banco mediante el cual reestructura su deuda por un total de US\$ 430 millones (US\$ 399 millones de capital y US\$ 31 millones de intereses), cancelando durante el mes de agosto US\$ 209 millones (US\$ 178 millones de capital y US\$ 31 millones correspondientes al total de intereses) y se comprometió a pagar el capital remanente de US\$ 221 millones en ocho cuotas anuales y consecutivas a partir del 15 de agosto de 2004, previa autorización del Directorio del B.C.R.A..

Como consecuencia de la propuesta de canje mencionada anteriormente, del pago recibido del B.G.B.A. que incluyó US\$ 137 millones en Boden 2012 y de acuerdo a las instrucciones recibidas del B.C.U. en su nota de fecha 7 de noviembre de 2003, se incluye dentro de “Resultados acumulados” una ganancia por diferencia de cotización de dichos valores por el equivalente en \$ de US\$ 57 millones, similar a la pérdida por la cancelación de la deuda con los referidos títulos a valor de mercado. La referida suma se expone en “Cuentas de orden”.

El 28 de agosto de 2003, el Directorio del B.C.U. en su Resolución D/578/2003 autorizó al Banco, a los efectos de facilitar la devolución de la primera cuota de acuerdo al plan de reprogramación de los depósitos, a realizar operaciones de venta de valores por cuenta y orden de terceros sobre custodias existentes y de venta de títulos valores originados en fondos provenientes del pago de la cuota de la reprogramación de depósitos que venció el 1º de setiembre de 2003.

El 1º de setiembre de 2003 y de acuerdo a las pautas de Reprogramación original de la Propuesta presentada por el Banco y homologada ante la Justicia, los clientes tuvieron acreditados en cuentas de libre disponibilidad los fondos de la cuota de amortización e intereses correspondientes a esa fecha.

El 2 de diciembre de 2003, por sentencia 1220/03 el Tribunal de Apelaciones Civil de 7º Turno desestimó los recursos interpuestos contra el auto de homologación, confirmando la sentencia N° 2814 del 23 de diciembre de 2002 del Juzgado de Concursos de 1er. Turno que homologó el concordato. En consecuencia, se puso fin a todas las reclamaciones por devolución de depósitos, los que deberán atenerse definitivamente a los términos del concordato.

El 9 de diciembre de 2003, el Banco anunció el comienzo de un período para la recepción de expresiones de interés de los tenedores de depósitos reprogramados remanentes para efectuar el canje voluntario, total o parcial, de sus tenencias. Contra la entrega de constancias de Certificados de Depósito a Plazo Fijo Reprogramados y/u Obligaciones Negociables, los tenedores podían optar por canjear dichos valores residuales por múltiplos de US\$ 100 y recibir US\$ 17,50 en efectivo (US\$ 7,50 al recepcionarse la expresión de interés y US\$ 10 al materializarse el canje), sobre el saldo en cuenta de los titulares, más US\$ 82,50 de valor nominal de Boden 2012, incluyendo el cupón corrido con vencimiento 3 de agosto 2004. El período de recepción de las expresiones de interés finalizó el 20 de febrero de 2004.

El 15 de marzo de 2004, el Banco aceptó la totalidad de las expresiones de interés recibidas para el canje voluntario de depósitos reprogramados. El monto de aceptación de la propuesta de canje alcanzado entre los depositantes del Banco ascendió a US\$ 166 millones, correspondiente a los titulares de 1.996 cuentas.

Asimismo, las expresiones de interés de venta de certificados reprogramados del Banco de Galicia (Cayman) Limited (en liquidación provisional) ("B.G.C.") ascendieron a US\$ 39 millones, correspondientes a los titulares de 166 cuentas.

El 2 de abril de 2004, el Banco recibió del B.G.B.A. – Filial Grand Cayman, Boden 2012 por un valor nominal de US\$ 170 millones, los que fueron aplicados a la cancelación parcial de su deuda con el Banco de acuerdo a los términos del contrato de reestructuración de deuda de fecha 20 de agosto de 2003. El valor de mercado de los referidos títulos a esa fecha fue aplicado a la cancelación de los intereses devengados al 2 de abril de 2004 por US\$ 4 millones y a la precancelación de las cuotas de capital con plazo de vencimiento más lejano por US\$ 112 millones. Los Boden 2012 recibidos fueron acreditados por el Banco en cuentas de clientes a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la segunda propuesta de canje voluntario de depósitos reprogramados.

El 31 de mayo de 2004, el Directorio del B.C.U. en su Resolución P/10/2004 dispuso revocar la habilitación del Banco para actuar como banco a partir del cierre de sus operaciones a esa fecha. Asimismo, resolvió disponer el levantamiento de la intervención del Banco, restituyendo sus autoridades estatutarias, una vez que se haya verificado la incorporación al Banco de activos que permitan honrar sus obligaciones pendientes. La Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera determinaría cuando se ha configurado el requisito establecido precedentemente. Además, resolvió dar cuenta de lo actuado al Poder Ejecutivo, señalándole que, existiendo obligaciones pendientes de cumplimiento, no se promueve el retiro de la autorización para funcionar.

El 16 de agosto de 2004, el Banco recibió del B.G.B.A. – Filial Grand Cayman US\$ 45 millones, los que fueron aplicados a la cancelación parcial de su deuda con el Banco de acuerdo a los términos del contrato de reestructuración de deuda de fecha 20 de agosto de 2003. El importe recibido fue aplicado a la amortización del capital por US\$ 44 millones y a la cancelación de los intereses devengados a esa fecha por US\$ 1 millón.

El 1º de setiembre de 2004 y de acuerdo a las pautas de Reprogramación original de la Propuesta presentada por el Banco y homologada ante la Justicia, los clientes tuvieron acreditados en cuentas de libre disponibilidad los fondos de la cuota de amortización e intereses correspondientes a esa fecha.

El 15 de abril de 2005, el Banco anunció el comienzo de un período para la recepción de expresiones de interés de los tenedores de depósitos reprogramados remanentes para efectuar el canje voluntario, total o parcial, de sus tenencias. Contra la entrega de constancias de Certificados de Depósito a Plazo Fijo Reprogramados y/u Obligaciones Negociables, los tenedores podían optar por canjear dichos valores residuales por múltiplos de US\$ 100 y recibir, sobre el saldo en cuenta más los intereses devengados hasta el 3 de febrero de 2005, US\$ 14 en efectivo y US\$ 86 de valor nominal de Boden 2012, incluyendo el cupón corrido con vencimiento 3 de agosto de 2005. El período de recepción de las expresiones de interés finalizó el 27 de mayo de 2005.

El 16 de junio de 2005, el Banco aceptó la totalidad de las expresiones de interés recibidas para el canje voluntario de depósitos reprogramados. El monto de aceptación de la propuesta de canje alcanzado entre los depositantes del Banco

ascendió a US\$ 230 millones, correspondiente a los titulares de 4.177 cuentas. Asimismo, las expresiones de interés de venta de certificados reprogramados de B.G.C. ascendieron a US\$ 12 millones, correspondientes a los titulares de 127 cuentas.

El 16 de junio de 2005, el Banco recibió del B.G.B.A. – Filial Grand Cayman, Boden 2012 por un valor nominal de US\$ 77 millones, los que fueron aplicados a la cancelación total de su deuda con el Banco de acuerdo a los términos del contrato de reestructuración de deuda de fecha 20 de agosto de 2003. El valor de mercado de los referidos títulos a esa fecha fue aplicado a la cancelación total del capital remanente por US\$ 66 millones y de los intereses devengados hasta el 15 de junio de 2005 por US\$ 2 millones. Asimismo, el Banco recibió del B.G.B.A. como aporte irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital social, Boden 2012 por un valor nominal de US\$ 119 millones cuyo valor de mercado a esa fecha fue de US\$ 108 millones. Los Boden 2012 recibidos fueron acreditados por el Banco en cuentas de clientes a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la tercera propuesta de canje voluntario de depósitos reprogramados.

El 16 de junio de 2005, el Grupo Financiero Galicia S.A. decidió renunciar expresamente a los derechos derivados de la Obligación Negociable Subordinada de su titularidad por US\$ 43 millones. La ganancia producida por la referida renuncia fue imputada a esa fecha en “Resultados extraordinarios”.

El 1º de setiembre de 2005 y de acuerdo a las pautas de Reprogramación original de la Propuesta presentada por el Banco y homologada ante la Justicia, los clientes tuvieron acreditados en cuentas de libre disponibilidad los fondos de la cuota de amortización e intereses correspondientes a esa fecha.

El 15 de diciembre de 2005 se amortizó la totalidad de las obligaciones negociables con vencimiento a esa fecha por US\$ 14 millones.

La situación del Banco afectó a B.G.C. y, en consecuencia, el 18 de julio de 2002 y a solicitud de dicha subsidiaria, las autoridades de las Islas Cayman designaron un liquidador provisional con el objetivo de lograr un acuerdo voluntario de reestructuración de pasivos entre esta y sus acreedores. B.G.C. efectuó la devolución de los depósitos de acuerdo al plan de pagos pactado en el acuerdo voluntario de reestructuración de pasivos.

Adicionalmente, B.G.C. entregó voluntariamente la licencia para operar como entidad financiera radicada en las Islas Cayman. Con fecha 2 de febrero de 2006 y como consecuencia de la presentación efectuada por los Administradores del Plan de Reprogramación de B.G.C., la Gran Corte de las Islas Cayman ordenó la terminación de dicho plan y la restitución de la sociedad a sus autoridades legales, con fecha 23 de febrero de 2006.

El 1º de setiembre de 2006 y de acuerdo a las pautas de Reprogramación original de la Propuesta presentada por el Banco y homologada ante la Justicia, los clientes tuvieron acreditados en cuentas de libre disponibilidad los fondos de la cuota de amortización e intereses correspondientes a esa fecha.

El 20 de setiembre de 2006, el B.C.U. a través de la Comunicación 2006/230 puso en conocimiento del mercado que inscribió en el Registro del Mercado de Valores al

Banco, su Programa de emisión de Obligaciones Negociables por un monto de hasta US\$ 108.090 y de la Serie 1 de dicho Programa por el mismo importe. El objeto del Programa de Emisión y de la Emisión de la Serie 1 es convertir las Obligaciones Negociables de oferta privada del Banco con vencimiento el 1º de setiembre de 2011 a Tasa Fija, en Obligaciones Negociables de Oferta Pública. Asimismo darle a los Tenedores de Certificados Escriturales de Depósito a Plazo Fijo Transferibles del Banco la posibilidad de cambiar los mismos por Obligaciones Negociables de oferta privada con vencimiento el 1º de setiembre de 2011 a Tasa Fija, a los efectos de la conversión de las mismas en Obligaciones Negociables de Oferta Pública.

El 17 de octubre de 2006, el Banco emitió la Serie 1 del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto de US\$ 48.467.

El 22 de febrero de 2007, el B.C.U. en su Resolución N° D/74/2007 dispuso el levantamiento de la intervención del Banco, restituyendo sus autoridades estatutarias. La referida resolución fue adoptada considerando la recomposición patrimonial alcanzada por el Banco, su nivel de liquidez, el cumplimiento de las amortizaciones previsto en el acuerdo concordatario vigente y de las obligaciones emergentes de los procesos de canje voluntario efectuados.

El 1º de setiembre de 2007 y de acuerdo a las pautas de Reprogramación original de la Propuesta presentada por el Banco y homologada ante la Justicia, los clientes tuvieron acreditados en cuentas de libre disponibilidad los fondos de la cuota de amortización e intereses correspondientes a esa fecha.

El 1º de setiembre de 2008 y de acuerdo a las pautas de Reprogramación original de la Propuesta presentada por el Banco y homologada ante la Justicia, los clientes tuvieron acreditados en cuentas de libre disponibilidad los fondos de la cuota de amortización e intereses correspondientes a esa fecha.

El 25 de setiembre de 2008, el Banco puso a disposición de los clientes, en forma adelantada, los fondos de las cuotas concordatarias correspondientes al 1º de setiembre de 2009 y 1º de setiembre de 2010, así como los intereses devengados a la fecha del pago. Dichos adelantos corresponden a los pagos de 2009 y 2010 de los Certificados de Depósito a Plazo Fijo Transferibles y las Obligaciones Negociables Escriturales de Oferta Pública, ambos con vencimiento final el 1º de setiembre de 2011.

El 15 de mayo de 2009, el Banco puso a disposición de los clientes, en forma adelantada, los fondos correspondientes al total del saldo adeudado por el Concordato. Dicho pago correspondió a la amortización de la última cuota con vencimiento 1º de setiembre de 2011 de los Certificados de Depósito a Plazo Fijo Transferibles, al rescate de las Obligaciones Negociables Escriturales de Oferta Pública con vencimiento final el 1º de setiembre de 2011 y al rescate de las Obligaciones Escriturales con vencimientos 15 de diciembre de 2009.2010 y 2011. La amortización y los rescates se efectuaron al valor nominal más los intereses devengados a la fecha del pago. Con estos pagos se dio cumplimiento total al Concordato quedando cancelados todos los créditos objeto del mismo.

El 29 de mayo, la Asamblea General Extraordinaria resolvió la reducción voluntaria de capital mediante el rescate de las acciones. El monto resultante de la referida

reducción fue cancelado con la entrega de las acciones de Galicia (Cayman) Limited al valor proporcional de la inversión a dicha fecha, correspondiente al equivalente en pesos uruguayos de US\$ 30.299.

3. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

3.1 Composición del capital y características de las acciones

Capital autorizado (pesos)	Capital integrado	Fecha de la última integración	Número de acciones	Suscripciones pendientes de integración	Fecha en la que debe realizarse la suscripción pendiente
2.600.000.000	791.353.341,72	Abril 2006	791.353	-	-

El capital integrado del banco incluye un certificado provisorio nominativo por \$ 341,72.

El Banco ha emitido 791.353 acciones. Cada una de las mismas posee un valor nominal unitario de \$ 1.000 y derecho a un voto, por lo que no existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados.

3.2 Nómina de accionistas

Nombre o Denominación social	Número de acciones	Porcentaje de participación
Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima	791.353	100%

El 100% de las acciones del Banco son propiedad de B.G.B.A. La cadena de accionistas hasta llegar a quien ejerce el control efectivo del grupo es la siguiente:

- Grupo Financiero Galicia S.A. posee el 94,70% de las acciones de B.G.B.A.
- EBA Holding S.A. posee el 59,42% de Grupo Financiero Galicia S.A.

El capital minoritario es propiedad del mercado.

3.3 Movimientos en la estructura accionaria más significativos ocurridos durante el ejercicio

Tanto las acciones ordinarias, como sus certificados, deben ser nominativos. No existen restricciones estatutarias respecto de la transmisión de acciones, sin perjuicio de lo cual, las instituciones de intermediación financiera organizadas como sociedades anónimas en Uruguay, deben requerir la autorización del B.C.U. para emitir o transferir acciones ordinarias o certificados provisorios de éstas.

Durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 no se han producido movimientos en la estructura accionaria de la sociedad.

3.4 Disposiciones estatutarias en materia de elección, nombramiento, aceptación, evaluación, reelección, cese, revocación, etc. de los miembros de los órganos de administración y control.

En cumplimiento con las disposiciones legales y estatutarias de la sociedad, la asamblea general de accionistas es quien se determina la designación, evaluación, reelección, cese o revocación de los directores, de los síndicos o de los miembros de la comisión fiscal, y fija su retribución.

3.5 Régimen de adopción de los acuerdos sociales

La adopción de acuerdos sociales en las Asambleas de Accionistas requieren del voto favorable de la mayoría absoluta de los votos de los accionistas presentes y representados en la asamblea, salvo para los casos en que la ley exija un quórum mayor.

3.6 Reglamento de asambleas de accionistas

El reglamento de las asambleas de accionistas está determinado en los artículos 14 al 20 de los Estatutos Sociales del Banco.

Las asambleas de accionistas, ordinarias o extraordinarias, pueden ser convocadas por el Directorio, el Síndico, o por accionistas que representen por lo menos el 20 % del capital integrado de la sociedad. La asamblea extraordinaria queda constituida en primer llamado por accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto y en segundo llamado con el 40%. El accionista puede asistir a la asamblea en persona o representado por poder.

De acuerdo con lo establecido en el estatuto, las resoluciones se toman por mayoría absoluta de votos salvo en los casos que la ley exija un quórum mayor. Sin perjuicio de lo cual al ser único el accionista, en todos los casos las resoluciones son aprobadas por el accionista que posee el 100% del capital integrado.

3.7 Medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas a las Asambleas generales.

La totalidad de las acciones pertenecen a un único accionista, por lo que a las asambleas asiste el único accionista que posee el 100% del capital accionario.

3.8 Acuerdos adoptados en las Asambleas generales celebrados en el ejercicio y el porcentaje de votos con los que se adoptó cada acuerdo.

Durante el año 2009 se celebró una asamblea ordinaria de accionistas con fecha 17 de abril de 2009 y una asamblea extraordinaria con fecha 29 de mayo de 2009 en las que se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Asamblea Ordinaria:

- Aprobación del informe anual del Comité de Auditoría.
- Aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico correspondiente al 31.12.2008.
- Resolución del destino de las utilidades.
- Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
- Aprobación de la gestión del Directorio
- Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- Remuneración del Síndico y Directores

Asamblea Extraordinaria

- Reducción voluntaria de capital integrado por un valor de \$ 708.994.859.51 (pesos uruguayos setecientos ocho millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve con 51/100), mediante el rescate voluntario de acciones. Se deja constancia que el monto resultante de la reducción de capital que correspondería entregar al accionista, será totalmente cancelado con la entrega de acciones de Galicia (Cayman) Limited.

4 ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

4.1 Órganos de Administración

La administración del Banco está a cargo del Directorio que es el responsable máximo por el adecuado funcionamiento de la institución y la gestión integral de sus riesgos. El Directorio es el órgano máximo de decisión, supervisión y control de la sociedad, salvo para la resolución de los aspectos que son reservados a la asamblea de accionistas.

4.1.1. Integración de los órganos de administración

La administración del Banco esta a cargo del Directorio. Los estatutos de la sociedad establecen que el Directorio estará integrado dentro de los límites fijados por los Estatutos Sociales por un mínimo de tres y un máximo de doce Directores, determinando la asamblea de accionistas el número concreto de sus componentes. La Asamblea de Accionistas celebrada el 17 de abril de 2009 estableció en tres el número de Directores, no habiéndose alterado a la fecha dicha resolución. Actualmente el Directorio está integrado por dicha cantidad de miembros, la cual es suficiente y razonable para la estructura del Banco. Asimismo se establece en dicha Asamblea que uno de los Directores ocupa el cargo de Presidente del Directorio.

Al cierre del ejercicio 2009, el Directorio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Fecha de primer nombramiento	Fecha de último nombramiento	Perfil
Pintos Zamora, Gustavo	Presidente del Directorio	13/03/2007	17/04/09	Contador Público, licenciado en administración egresado de la UDELAR. Programa de Desarrollo Directivo en la Universidad Austral. Larga actuación en el sistema financiero público y privado desde el año 1970. Ha tenido una destacada actuación en las entidades gremiales relacionadas a las actividades financieras, habiendo sido el presidente de la cámara de entidades financieras entre los años 1989 a 1999. Integró el Directorio de la Asociación de Bancos del Uruguay.
Ozores, Andrés Miguel	Director Titular	13/03/2007	17/04/09	Abogado. Funcionario del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. desde el año 1968. Actualmente está a cargo de la auditoría judicial y negociaciones especiales del Banco.
Silva, Benito	Director Titular	13/03/2007	17/04/09	Egresado de la Escuela Nacional de Comercio José de San Martín. Programa de Alta Dirección en la Universidad Austral IAE. Larga trayectoria en instituciones del sistema financiero privado de la República Argentina desde el año 1960.

Durante el año 2009 no se produjeron ceses de ninguno de los miembros del Directorio. El Directorio sesiona con un quórum de miembros presentes o representados por poder para votar que constituya la mitad más uno del total de miembros del Directorio. Las resoluciones se toman por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente del Directorio tiene doble voto.

4.1.2. Funciones y Facultades del Directorio

Las funciones del Directorio se desarrollan bajo los más amplios poderes de administración y dirección con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la sociedad. De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Sociedad puede realizar toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social convenientes para el buen desarrollo de los negocios y ejercer la representación legal de la sociedad. Asimismo, realiza todos los actos pertinentes a los efectos de cumplir con las disposiciones legales y normativa emitida por el Banco Central del Uruguay.

4.2 Composición del Comité de Auditoría y de otros órganos de control

4.2.1 Comité de Auditoría

El comité de Auditoría está constituido por los siguientes integrantes:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento
Pintos Zamora, Gustavo	Presidente / Gerente General	25/10/2007
Ozores, Andrés Miguel	Director Titular	25/10/2007
Cr. Omar Severini	Gerente de Auditoria de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.	23/03/2009

Integrante del Comité de Auditoría que ceso sus actividades en el ejercicio 2009:

Nombre	Cargo	Fecha de egreso
Cr. Luis Alberto Díaz	Gerente de Auditoria de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.	23/03/2009

El Comité de Auditoría se reúne como mínimo cada dos meses.

El Comité de Auditoría reporta directamente al Directorio y tiene como objetivos contribuir a la aplicación y funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos de la institución y actuar como nexo entre el Directorio, los Auditores Externos, la Auditoría Interna y la Alta Gerencia.

Entre sus responsabilidades se incluyen las siguientes:

- a. vigilar el adecuado funcionamiento del control interno;
- b. revisar y aprobar el plan anual del área de Auditoría Interna, así como su grado de cumplimiento;
- c. revisar los informes emitidos por la Auditoría Interna;
- d. tomar conocimiento del planeamiento de Auditoría Externa;
- e. tomar conocimiento de los estados contables anuales y los correspondientes informes del Auditor Externo emitidos sobre éstos, así como toda documentación contable relevante;
- f. revisar las recomendaciones hechas por los auditores internos como externos, en particular sobre las debilidades de Control Interno detectadas;
- g. mantener comunicación periódica con la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera a fin de conocer sus inquietudes, los problemas detectados en la supervisión de la entidad, así como el seguimiento llevado a cabo para su solución;
- h. revisar las políticas establecidas en la empresa relativas al cumplimiento de leyes y regulaciones, normas de ética, conflictos de intereses e investigaciones por faltas disciplinarias y fraude.
- i. revisar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos;
- j. aprueba la contratación de auditores externos.
- k. acceder a los resultados obtenidos por el Síndico o la Comisión Fiscal en la realización de sus tareas, según surja de sus respectivos informes;
- l. elabora el informe anual del Comité de Auditoría y lo presenta para su aprobación en la Asamblea de Accionistas.

4.2.2 Otros órganos de control

El Banco en Uruguay, dada su reducida estructura se respalda en los órganos de contralor y funcionamiento de su entidad controlante. En particular recibe apoyo de la misma para realizar el análisis de riesgo crediticio de los deudores y recuperación de créditos y en auditoría interna.

Auditoría Interna

El banco debido a su reducida estructura se apoya en los órganos de contralor de la entidad controlante. La auditoría interna de la institución en Uruguay es realizada por el departamento de auditoría interna de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. quien desarrolla el plan de auditoría interna y ejecuta el programa de trabajo definido para la institución en Uruguay. Durante el ejercicio 2009, se realizaron 6 visitas de auditoría que abarcaron la revisión de todos los ciclos del Banco.

4.3. Síndico y Personal Superior

Se detalla a continuación la nómina de la dirección y del personal superior, considerando la definición de personal superior dispuesta por el artículo 38.11 de la R.N.R.C.S.F.:

Nombre	Cargo
Cr. Pintos Zamora, Gustavo	Presidente del Directorio
Dr. Ozores, Andrés Miguel	Director
Dr. Silva, Benito	Director
Cr. Corrizo, Norberto	Síndico
Cr. Pintos Zamora, Gustavo	Gerente General
Cr. Esquivel Maldonado, Juan Carlos	Subgerente de Administración, Planeamiento y Control de Gestión

Durante el año 2009 no se produjo el cese de ningún integrante de la dirección ni del personal superior.

4.4. Reuniones mantenidas e informes generados por los órganos de administración y control

Durante el ejercicio 2009, se llevaron a cabo nueve reuniones de Directorio en las cuales se trataron entre otros los siguientes aspectos:

- Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2008
- Revisión y actualización de Código de Ética adoptado por el Banco.
- Modificación de los integrantes del Comité de Auditoría.
- Pago anticipado de las obligaciones concordatarias.
- Designación de poderes para representación,

- Toma de conocimiento de los informes del comité de auditoría interna,
- Otros temas societarios.

Por su parte el Comité de auditoría, cumplió con las reuniones establecidas en el acta de constitución. En dichas reuniones se trataron principalmente los siguientes temas:

- Aprobación del plan anual de auditoría interna,
- Informes de auditoría interna,
- Informes de auditoría externa,
- Regulaciones del Banco Central del Uruguay,
- Aprobación del informe anual del Comité de Auditoría Interna.

5. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

El Banco adopta la política de gerenciamiento de riesgos definida por el B.G.B.A. Ésta se basa en estándares internacionales, se definen políticas y procedimientos y se asignan recursos y responsabilidades, que involucran distintos sectores y niveles jerárquicos, para la identificación, el control, la administración y la optimización de los distintos riesgos, con el objetivo de consolidar una gestión integral del riesgo y la mejora continua de dicho proceso. Dentro del marco para la gestión del riesgo, la Comisión de Administración del Riesgo (“CAR”) es el máximo órgano corporativo en el cual se delega el control integral del riesgo y la responsabilidad ejecutiva por la definición y aplicación de las políticas, procedimientos y controles para su gestión. La administración de los distintos riesgos esta descentralizada en las gerencias con responsabilidad directa sobre cada uno de ellos.

5.1. Políticas, procedimientos y mecanismos de control para la gestión de riesgos

A continuación se describen brevemente las políticas, procedimientos y mecanismos de control implementados para la gestión de cada uno de los riesgos.

Riesgos Financieros:

Se busca lograr una estructura de activos y pasivos financieros tendiente a maximizar el retorno sobre el patrimonio neto en el corto y largo plazo, dentro de una estructura integral de riesgos aceptables.

Liquidez:

El Banco busca mantener un nivel de activos líquidos que le permita atender los vencimientos contractuales, las potenciales oportunidades de inversión y la demanda de crédito.

Riesgo de moneda:

Con respecto al riesgo inherente a la estructura por monedas de activos y pasivos, se han establecido límites, en términos de posiciones máximas autorizadas, para los descálces: en pesos ajustables por C.E.R. y en moneda extranjera, del B.G.B.A. consolidado.

Riesgo de tasa de interés:

Para acotar las variaciones en la tasa de interés inherente a una determinada estructura de activos y pasivos, se han establecido límites máximos: (i) sobre la eventual variación negativa de los resultados financieros netos del primer año entre un escenario de suba de las tasas de interés y un escenario “base”, y (ii) a la eventual variación negativa entre el valor presente neto de activos y pasivos del escenario “base” y dicho valor ante una suba en la tasa de interés. Los cálculos se efectúan utilizando la metodología conocida como “simulación de escenarios”, con periodicidad mensual y considerando los activos y pasivos de balance consolidado.

Riesgo de Mercado:

Para medir y controlar el riesgo derivado de la variación de los precios de los instrumentos financieros que componen la cartera de compraventa o intermediación, se utiliza el modelo conocido como “Valor de Riesgo” (o “VaR”).

Riesgo de crédito:

El esquema de otorgamiento y análisis crediticio del Banco se aplica en forma centralizada y se basa en el concepto de “oposición de intereses”, que se concreta a partir de la división entre las funciones crediticias y comerciales. Adicionalmente, comprende el control crediticio por deudor y el seguimiento de los créditos con problemas y las pérdidas asociadas.

Riesgo operacional:

Se asume la definición de riesgo operacional según el Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea, para el cual éste consiste en el riesgo de sufrir pérdidas debido a la falta de adecuación o a fallas de los procesos internos, los sistemas o las personas, o bien a causa de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el estratégico y el de reputación. Se cuenta con políticas, procedimientos y estructuras de control para las distintas actividades de negocios o de soporte, para prevenir la ocurrencia de pérdidas debidas a eventos operativos.

Riesgo País

La estructura de activos de la sociedad concentra los riesgos en un alto porcentaje en países con grado de inversor. La decisión del destino de las colocaciones fue realizada por el Directorio del Banco con asesoramiento de la Gerencia de Relaciones Bancarias Internacionales del Accionista.

Riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, cumplimiento y reputación

El Directorio del Banco aprobó con fecha 19 de diciembre de 2000 el código de conducta para la prevención del uso indebido del banco en operaciones de lavado de activos provenientes de actividades ilícitas. Asimismo, el Banco cuenta con un manual de prevención de lavado de activos y normas de procedimientos que forman parte del sistema integral para la prevención de lavado de activos provenientes de actividades delictivas. Dichas políticas y procedimientos fueron aplicados a partir de su aprobación en tanto la institución se encontraba operativa. Actualmente, todos los riesgos asociados a ésta materia se encuentran en su mínima expresión en virtud de la situación actual de la institución que se encuentra con la actividad suspendida. Sin perjuicio de lo cual la institución dentro de su estructura cuenta con un oficial de cumplimiento.

5.2. Herramientas empleadas para la gestión de riesgos

En virtud de la situación actual de la institución (actividad suspendida por el Banco Central del Uruguay), desde el punto de vista de riesgos, la gerencia de la institución realiza un seguimiento continuo acorde a su actividad actual. En tal sentido se realizan reportes mensuales de gestión destinados a la Gerencia General y al Accionista del Banco donde se monitorea la actividad de la institución y sus riesgos.

5.3. Cumplimiento de las regulaciones

En todos los casos se verifica el cumplimiento de las distintas regulaciones establecidas por el Banco Central del Uruguay. La revisión del cumplimiento de la normativa es realizada por el Subgerente de Administración, Planeamiento y Control de Gestión.

5.4 Pérdidas derivadas de la materialización de riesgos

Durante el ejercicio 2009, no se han producido pérdidas mayores a las esperadas.

6. AUDITORÍA EXTERNA

La auditoría externa del Banco es realizada por la firma PricewaterhouseCoopers quien se encuentra inscrita en el registro de auditores externos del B.C.U. y por ende cumple con los requisitos establecidos para su inscripción. Para la inscripción en dicho registro se debió demostrar entre otros que poseen independencia respecto de la entidad auditada.

Dicha firma es auditor externo del Banco desde el inicio de las actividades de la institución en Uruguay, habiéndose realizado diversas rotaciones del socio de auditoría que firma el dictamen así como del socio revisor respectivo.

La auditoría externa es llevada a cabo de acuerdo con las normas legales vigentes en Uruguay para las instituciones de intermediación financiera, las disposiciones establecidas por el Banco Central del Uruguay; y las normas internacionales de auditoría.

7. REQUISITOS DEL GOBIERNO CORPORATIVO

El B.C.U. en la circular 1987, establece los aspectos que deben contemplar las instituciones de intermediación financiera para tener un gobierno corporativo eficaz. El Banco, según se describe a continuación, cumple con cada uno de dichos requisitos:

7.1. “La competencia ética y profesional de los directivos y la alta gerencia”.

El Banco aplica el Código de Ética del grupo Banco Galicia, el cual fue desarrollado por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., aprobado por el Directorio de la institución en Uruguay y comunicado a todos los funcionarios del Banco en Uruguay incluyendo la alta gerencia.

7.2. “El establecimiento de una estrategia eficiente para el cumplimiento de los objetivos de la institución”.

El objetivo principal de la institución en Uruguay es cumplir con el concordato, por lo que se ha definido como prioritario la protección y buena administración de los fondos con que cuenta El Banco a los efectos de poder reintegrar los depósitos de acuerdo con lo previsto en el concordato. En tal sentido, se ha efectuado una reestructura del personal y reducción de otros costos como ser los edificios tendientes a la racionalización de los gastos para conservar el patrimonio y cumplir con el concordato. La Administración de las disponibilidades se realiza a través del Directorio, quien participa en el análisis de las instituciones donde se colocan los fondos y define mediante acta de Directorio, donde realizar la colocación de los mismos.

7.3. “Una estructura organizacional equilibrada con una clara definición de roles y responsabilidades”.

En concordancia con lo descrito en el párrafo anterior se estableció una estructura mínima sin afectar el control interno, separación de funciones ni atención de clientes.

7.4 “Un ambiente de control acorde a la naturaleza, tamaño y complejidad de las operaciones de la institución y su perfil de riesgos”.

El Banco cuenta con un plan anual de auditoría interna (operativa y de sistemas) el cual es desarrollado y ejecutado por su entidad controlante. La revisión de los aspectos de control interno definidos en el plan se dejan documentados en los informes de auditoría, son elevados al Comité de Auditoría quedando las actas del comité de auditoría en el registro de control interno. Asimismo, el Comité de Auditoría elaboró el Informe anual sobre las principales actividades y hechos del ejercicio así como las recomendaciones y observaciones que se identificaron, el cual se presenta a la asamblea anual de accionistas.

7.5. “Un adecuado sistema de gestión integral de riesgos”.

En el capítulo 5 del presente informe se describen las acciones tomadas por la institución en relación a cada uno de los riesgos.

7.6. “Sistemas contables íntegros y confiables”.

El Banco utiliza el Sistema Topaz, el cual es un software bancario adquirido a un reconocido proveedor de plaza. Los estados contables del Banco son revisados por parte de auditoría interna. Adicionalmente, los auditores externos realizan informes de revisión limitada trimestrales y de auditoría anual sobre los estados contables.

7.7. “La divulgación oportuna y precisa de información financiera, de gestión, de la titularidad y del gobierno de la entidad”.

El Banco cuenta con una página web en internet en la cual se publican las principales informaciones del Banco. Asimismo se envía al B.C.U. la información requerida por la normativa emitida por dicho organismo incluyendo la información que se envió para el Mercado de Valores, la cual se publica en la página web del Banco Central del Uruguay. Por otra parte el Banco envía los estados contables de acuerdo con normas Argentinas para la Bolsa de Valores de Argentina.

7.8 “Políticas claras y transparentes en materia de retribución a directivos y alta gerencia.

Los Directores son no remunerados. La retribución de directores y síndico se trata en la asamblea. La retribución de la alta gerencia fue ratificada por el Directorio

7.9. “El control y la gestión de potenciales conflictos de interés entre los accionistas, los directivos, la alta gerencia y otras partes vinculadas”.

Hay un único accionista que es el Banco Galicia Buenos Aires S.A. La gestión del Directorio se evalúa en la asamblea de accionistas. Los accionistas del accionista están sometidos a los controles y limitaciones de su país: Banco Central de la República Argentina, Bolsa de Valores de Argentina y Sarbanes - Oxley.

7.10. “La protección de los intereses de los depositantes y demás interesados”.

El 15 de mayo de 2009, el Banco puso a disposición de los clientes, en forma adelantada, los fondos correspondientes al total del saldo adeudado por el Concordato. Dicho pago correspondió a la amortización de la última cuota con vencimiento 1º de setiembre de 2011 de los Certificados de Depósito a Plazo Fijo Transferibles, al rescate de las Obligaciones Negociables Escriturales de Oferta Pública con vencimiento 1º de setiembre de 2011 y al rescate de las Obligaciones Escriturales con vencimiento 15 de diciembre de 2009, 2010 y 2011. La amortización y los rescates se efectuaron al valor nominal más los intereses devengados a la fecha del pago. Con estos pagos se dio cumplimiento total al Concordato quedando cancelados todos los créditos objeto del mismo

8. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

8.1. Aplicación de normativa distinta a la del Banco Central de Uruguay

La sociedad no está sometida a normativa diferente a la establecida por el B.C.U. en materia de Gobierno Corporativo, por lo que no suministra ni publica otra información diferente a la exigida por la Circular 1987.

8.2. Acceso a través de la página web

Se podrá acceder al contenido del informe de Gobierno Corporativo del Banco el cual se encuentra publicado en la página web del Banco: www.bancogalicia.com.uy

“Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Directorio de Banco Galicia Uruguay S.A. en su sesión de fecha 11 de enero de 2010.”